

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA**

**POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, TÍTULOS,
COPIAS DE DOCUMENTOS Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS ARTÍCULO 29.**

Por expedición de certificados, constancias, títulos o copias de documentos, se causarán, liquidarán y pagarán derechos conforme a la siguiente:

Expedición de certificados de vecindad, para fines de naturalización, situación migratoria, recuperación y opción de nacionalidad u otros fines análogos, por cada página.	\$ 40.50
Certificado de residencia y buena conducta.	\$ 39.50
Certificado de residencia e identidad.	\$ 39.50
Certificado de residencia simple.	\$ 39.50
Certificado de residencia y modo honesto de vida.	\$ 39.50
Certificado de residencia y unión libre.	\$ 39.50
Certificado de residencia y dependencia económica.	\$ 39.50
Constancia de residencia y construcción	\$ 39.50
Certificación de actas, acuerdos y dictámenes de Cabildo, por cada hoja	\$ 4.00
Copias en hoja tamaño carta u oficio, por cada hoja.	\$ 2.00
Impresiones en hoja tamaño carta u oficio, por cada hoja.	\$3.00

Requisitos:

copia

- INE.
- CURP.
- ACTA DE NACIMIENTO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

NOTA: El pago se hace en tesorería del H. Ayuntamiento.